

Solicitud de admisión de expositores de la:

Feria Ecológica de Cercedilla 2016

La firma de esta inscripción implica la aceptación del reglamento de la Feria Ecológica de Cercedilla 2016 redactada en este documento.



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre fiscal del expositor (datos de facturación)

NIF.....Dirección.....

Código postal.....Localidad.....Provincia.....

Telf..... E-mail.....

Web.....

SOLICITUD DE ESPACIO

Stand de 3 x 3 metros color blanco, con sus cuatro laterales y contrapesos: 250 €*.

*Precio aplicado para las solicitudes recibidas antes del 20-6-2016. A partir de esta fecha, el importe del stand será de 300 €.

**A los precios indicados se le aplicará el 10% de IVA.

***Las instituciones no están sujetas a estas tarifas, y su precio es de 300 € y 350 € según la fecha de contratación + 10% de IVA.

El stand incluye un rótulo, consumo eléctrico y seguro de R.C. El parking es gratuito.

MODO DE PAGO

Primer pago: 50% del total + 150 € de fianza en los 5 próximos días a la reserva del stand escogido por el expositor.

Segundo pago: 50% del total el 1 de julio.

La fianza de 150 € se devolverá después de la feria salvo anulación de participación, daños en el stand, abandono del stand antes de la clausura de la feria, ocupación de pasillos y/o espacios comunes, o incumplimiento del horario de apertura.

En caso de incumplimiento del primer pago, que se deberá de efectuar en los 5 próximos días a la reserva del stand escogido, la organización anulará sin previo aviso la reserva y dicho stand se pondrá nuevamente a la venta.

En caso de incumplimiento del segundo pago, la organización anulará la reserva del stand escogido sin previo aviso y pondrá dicho stand nuevamente a la venta sin que el expositor recupere la fianza y el pago realizado hasta el momento.

El pago se realizará mediante transferencia a **NATURVEGAN ECOLÓGICO S.L. a la c/c:**

ES02 0081 4240 9600 0110 2018.

Lugar y Fecha:

Sello de la Empresa y Firma del representante legal:

(firmar aquí y en las páginas restantes)

De acuerdo con los términos de la L.O. 15/99 queda informado expresamente de la incorporación de sus datos en los ficheros automatizados de "ECO agricultor". El interesado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos dirigiéndose por escrito a la dirección info@ecoagricultor.com o en cualquiera de las formas establecidas por la normativa aplicable.

RÓTULO DEL STAND (máximo 20 caracteres).

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO OFICIAL (gratuito)

Nombre (el catálogo irá ordenado alfabéticamente por este campo).....

.....Teléfono.....

Email..... Web.....

VENTA DIRECTA

¿Va usted a realizar venta directa durante los 3 días de feria? SI NO

Los expositores que vayan a realizar venta directa, una vez que reciban la confirmación por escrito de su admisión como expositores por parte de ECO agricultor, deben remitir a la organización en cumplimiento de la ley Ley 7/1994 de la Actividad Comercial, la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT o DOCUMENTO DE SITUACION DEL ALTA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS con fecha posterior al 15 de enero de 2016

RESTAURACIÓN Y GENERACIÓN DE HUMOS

¿Va usted a cocinar durante la feria? SI NO

¿Va a generar humos? SI NO

Si ha respondido afirmativamente a cualquiera de las dos preguntas anteriores, usted debe acogerse al artículo IX del reglamento de la feria

Lugar y Fecha:

Sello de la Empresa y Firma del representante legal:

(firmar aquí y en las páginas restantes)

De acuerdo con los términos de la L.O. 15/99 queda informado expresamente de la incorporación de sus datos en los ficheros automatizados de "ECO agricultor". El interesado puede ejercer su derecho a acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos dirigiéndose por escrito a la dirección info@ecoagricultor.com o en cualquiera de las formas establecidas por la normativa aplicable.

Reglamento de la Feria Ecológica de Cercedilla 2016

Artículo I: El Comité. Cualquier empresa que no esté certificada por cualquiera de las agencias y organismos oficiales correspondientes, y desee participar como expositor, deberá presentar los motivos por los cuales considera que sus productos o servicios son aptos para su exposición y el Comité Organizador decidirá sobre su admisión. Se procederá de igual manera en el caso de empresas que sí estando certificadas resulten de dudosa aceptación para la Organización.

Artículo II: Inscripción y contrato de participación. La inscripción debe tramitarse mediante el formulario “Solicitud de admisión de expositores” que se adjunta con el reglamento, y se deberán añadir, en los casos en que corresponda, los certificados de producto ecológico según los criterios indicados. Una vez recibida esta solicitud y la documentación pertinente, ECO agricultor confirmará telefónicamente o por escrito, la admisión del expositor en los casos que cumplan los criterios. En estos casos el expositor procederá al envío de la fianza de 150 €, considerándose a partir de este momento la solicitud de inscripción como “contrato de participación” a efectos jurídicos. El pago de la fianza se efectuará por transferencia a la c/c de Naturvegan Ecológico S.L.: **ES02 0081 4240 9600 0110 2018**. Simultáneamente al envío de la fianza, el expositor que desee realizar venta directa, deberá enviar a ECO agricultor los documentos exigidos en la primera página de la solicitud. A la recepción de la fianza se confirmará al expositor la reserva del espacio. La fianza se devolverá después de la feria, salvo que se den las circunstancias siguientes: anulación de participación del expositor; **utilización de los pasillos y zonas comunes para la exposición de los productos y/o servicios del expositor**; abandono del stand antes de la clausura de la feria o incumplimiento del horario de apertura, y deterioro de la estructura del stand como consecuencia de clavar, pintar, taladrar, engrapar, serrar, encolar, ... en la misma. **Así mismo se descontará de la fianza la “retirada de residuos tras el desmontaje” y/o la limpieza de “puesta a punto previa a la inauguración” en el caso de aquellos expositores que no habiendo contratado estos servicios previamente, la Organización se haya visto obligada a hacerlo por ellos.** Por otro lado, en caso de no ser admitida la solicitud del expositor, ECO agricultor informará por escrito al solicitante de su no admisión.

Artículo III: Lugar y fechas de celebración. La Feria Ecológica se celebrará en la Plaza Nueva de Cercedilla, 28470, Madrid, del 8 al 10 de julio de 2016 de 10:00 a 22:00, el viernes se abrirá a las 19:00. Los expositores tienen acceso a la zona de exposición una hora antes de la apertura al visitante y podrán permanecer en ella hasta media hora después del cierre. La inauguración oficial del certamen será el día 9 a las 12:00 horas. El cierre de acceso al público a la zona expositiva será media hora antes del cierre, pudiendo haber visitantes en la feria hasta la hora de cierre.

Artículo IV: Montaje y desmontaje. El día de montaje de los stands será la mañana del día 8 de julio, desde las 10:00 hasta la hora de inicio de la feria. El día de desmontaje será el domingo día 10, desde las 20:00 hasta las 00:00. Para la carga y descarga de mercancías no se pueden introducir vehículos en la plaza en los períodos de montaje y desmontaje. Toda deterioración de stands e instalaciones donde se celebra la feria, causada por un expositor o por sus instalaciones, materiales o mercancías va a cargo del expositor.

Artículo V: Atención a los stands. El expositor tiene la obligación de tener atendido debidamente el stand durante el horario de apertura.

Artículo VI: Artículo Audiciones y proyecciones. Si se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas, vídeos promocionales en los stands, téngase presente que existen unos derechos de autor que hay que satisfacer a la Sociedad General de Autores y Editores, ante la cual el expositor asume toda la responsabilidad directa sin que Naturvegan Ecológico asuma ninguna responsabilidad directa o indirecta con la citada Sociedad ni con el expositor.

Artículo VII: Anulación y renuncia de participación. Si la renuncia tuviera lugar en los 20 días anteriores a la inauguración del “Certamen”, le será reintegrado el 10% del importe total de su espacio. Tras la renuncia del Expositor, la organización queda facultada para adjudicar el espacio de referencia a quien considere oportuno. En ningún caso se procederá a la devolución del importe abonado en concepto de depósito.

Artículo VIII: Horario de reposición de productos en los stands. El horario de reposición de los productos en los stands es restringido por razones de seguridad. El horario es de 15:00 a 17:00. En caso de necesitar realizar una reposición fuera de este horario se debe solicitar permiso a la organización.

Artículo IX: Restauración y Generación de humos. La ubicación de las empresas que ofrezcan degustaciones (con o sin contraprestación económica) quedará sujeta a la decisión de la organización dependiendo de si generan humos para ofrecer dicha degustación.

Artículo X: Limpieza. La limpieza de cada stand corresponderá a los expositores, siendo estos los responsables de depositar los desechos en los contenedores destinados a tal efecto.

Artículo XI: Requisitos Sanitarios. La empresa firmante, o su representante, declaran de forma responsable ante ECO agricultor, que se cumplen por parte del interesado , todos los requisitos técnicos-sanitarios exigibles legal o reglamentariamente establecidos, para la realización de dicha actividad, especialmente las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos alimentarios puestos a disposición del consumidor, encontrándose aptos para su consumo, y estando en posesión de todas las licencias, permisos y autorizaciones exigibles legal o reglamentariamente. Asume todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que, en su caso, se irroguen tanto a ECO agricultor como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo XII: Sectores y criterios de admisión de la Feria Ecológica de Cercedilla 2016. El Comité Organizador de la feria ha establecido criterios propios de admisión para todos los grupos de productos y servicios y se muestran en la hoja adjunta. Mediante la firma de esta solicitud de admisión, el expositor declara estar cumpliendo estos criterios. Si antes o durante el certamen se comprobara que los criterios no se respetan, la organización podrá retirar del stand los artículos que las incumplen, y en caso de que la mayor parte de la oferta sea incorrecta, podrá clausurar el stand completo. La obligación del pago de las facturas permanece.

Lugar y Fecha:
Sello de la Empresa y Firma del representante legal:
Enviar por mail a info@ecoagricultor.com

La firma de esta inscripción implica la aceptación del reglamento La Feria Ecológica de Cercedilla 2016 redactada en este documento.

Criterios de la Feria Ecológica de Cercedilla 2016.

1. Alimentos de Agricultura ecológica y productos para la agricultura ecológica. En alimentos de agricultura ecológica sólo se admitirán productos certificados de conformidad con las directrices de productos ecológicos dispuestas en el reglamento comunitario CE 834/2007. En caso de países no europeos, se admiten los productos certificados por una autoridad de control reconocida a efectos del reglamento CE 834/2007. Se solicita copia del certificado en ambos casos. Respecto a los productos utilizables en la agricultura ecológica (fertilizantes, productos para sanidad vegetal o animal, sustratos, semillas, etc), según el caso, deberán estar certificados o tratarse de productos cuya posibilidad de utilización en agricultura ecológica esté recogida en este reglamento.

2. Cosmética ecológica y o natural e higiene. Cosmética certificada como producto ecológico, por alguno de los organismos reconocidos: IMO, Ecocert, BDIH, Soil Association, Cosmebio, Demeter, etc. Se requiere presentar el documento de certificación. Se admiten los productos de cosmética que tengan los ingredientes indicados en los productos (según INCI), sus aceites etéricos sean naturales, no contengan grasas sintéticas y no contengan más de 2 conservantes sintéticos ni compuestos con PEGs ni colorantes, y con cuyo producto final no se haya experimentado con animales.

3. Textil ecológico y complementos naturales. Se admiten prendas certificadas como productos ecológicos. Se solicita copia del certificado. Sólo se aceptan textiles de fibras naturales, sin ningún material sintético, aunque éste sea reciclado. No se admiten textiles naturales teñidos con colorantes que contengan metales pesados o aminos venenosos.

Se admite calzado de curtido vegetal que contenga corcho o cuero como componente base para las plantillas interiores y, goma reciclada, látex o caucho elástico para las suelas. Las piezas deben estar unidas por cosido o pegamento a base de agua. No se admiten colorantes azoicos ni metales pesados como materia prima del producto. En el resto de complementos de peletería, igualmente, no se debe emplear cuero curtido con cromo y no deben contener adhesivos peligrosos para la salud.

4. Bioconstrucción. En este sector se consideran todas aquellas empresas del sector de la construcción que trabajen con materiales y métodos no contaminantes y sostenibles, o cuyos servicios tengan como finalidad la asesoría y divulgación de sistemas de construcción respetuosos con el medio ambiente.

5. Energías renovables. Se considera cualquier actuación que conlleve un ahorro energético mediante un ahorro de recursos no renovables (petróleo, carbón, etc) o por la reducción de emisiones contaminantes. Se consideran también empresas fabricantes, distribuidoras o instaladoras de aparatos de bajo consumo energético y otras energías alternativas a las convencionales, que supongan una reducción de los impactos medio ambientales como la energía solar, eólica, etc.

6. Vehículos sostenibles. En este apartado se incluye cualquier vehículo cuyo consumo y o construcción haya sido pensado para el cuidado del medio ambiente.

7. Iniciativas de gestión ecológica. Se consideran aquellas empresas de recogida de residuos selectiva y empresas que se dediquen al aprovechamiento máximo de los mismos. Así mismo aquellos fabricantes de productos o elementos destinados a su uso en estos procesos. Se consideran también aquellas iniciativas privadas de reciclado de residuos propios y de prevención de generación de residuos o basuras. Se aceptan todas aquellas iniciativas públicas cuyo objetivo sea fomentar un desarrollo sostenible y un mundo más equitativo. Se entiende por desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

8. Editoriales y publicaciones. Los libros que se expongan deben tratar temas de medio ambiente, ecología, agricultura biológica, energías renovables, reciclaje, salud y bienestar, etc.; en general todos los referidos a los sectores comprendidos en la feria.

9. Hábitat saludable. Se admiten productos adecuados en términos de sostenibilidad, salud o comercio justo. Este apartado se refiere a productos como mobiliario, complementos para el hogar, productos de limpieza y detergente, filtros de aire y de agua, utensilios para la cocina, etc.

10. Accesorios para las terapias naturales. Se admiten instrumentos que se utilicen en terapias naturales de efectividad reconocida.

11. Ecoturismo. Son agroturismos que organicen menús, jornadas o visitas con objeto de divulgar la agricultura ecológica, las energías renovables, la bioconstrucción y la sostenibilidad en general.

12. Remedios naturales. Se admiten complementos alimenticios, plantas medicinales, elixires, extractos y esencias de efectividad probada.

Lugar y Fecha:

Sello de la Empresa y Firma del representante legal:

Enviar por mail a info@ecoagricultor.com

La firma de esta inscripción implica la aceptación del reglamento La Feria Ecológica de Cercedilla 2016 redactada en este documento.